

Fecha: 19-03-2024
Medio: El Heraldo
Supl.: El Heraldo
Tipo: Noticia general
Título: Elecciones 2024: ¿Qué se vota y cuáles son las novedades del proceso?

Pág.: 7
Cm2: 566,4
VPE: \$ 1.132.821

Tiraje: 3.000
Lectoría: 6.000
Favorabilidad: ☐ No Definida

Elecciones 2024: ¿Qué se vota y cuáles son las novedades del proceso?

Este año no estará exento de procesos eleccionarios, y la primera instancia de participación ocurrirá con las primarias del próximo 9 de junio. Esta votación da inicio al calendario previsto por el Servicio Electoral (SERVEL), que incluye también la elección el 27 de octubre de gobernadores y consejeros regionales, además de alcaldes y concejales.

Sin embargo, estas elecciones presentan cambios. Así lo explicó el académico de la UTalca, Mario Herrera Muñoz, “este proceso tiene dos características que son distintas a las anteriores elecciones, por un lado, el voto obligatorio que llegó para quedarse, y la segunda, es que, por primera vez, en conjunto con los alcaldes y los concejales, se van a elegir a los gobernadores y consejeros regionales en una misma elección”.

Al ser consultado por las primarias, el experto destacó que,

“no tendrán obligatoriedad, serán coordinadas desde el SERVEL y estarán enfocadas en los pactos que no estarán obligados a presentar una lista a nivel nacional. Eso sí, el ganador de la primaria debe presentarse y los partidos políticos no pueden cambiar de candidato”.

Respecto a las elecciones del 27 de octubre, el académico explicó que, “entre un 65 y un 70% de la población que antes no votaba en elecciones municipales ahora tendrá que hacerlo. Eso crea incertidumbre y cambios en la composición del electorado”.

Además, indicó que “las votaciones de alcaldes y concejales estimularán la creación de grandes coaliciones, porque si hay dos candidatos que pertenecen a un mismo sector político, se dividirá el electorado y aquí lo que se premia es la unidad del pacto presentando un candidato único”.

“Diferente será el escenario respecto con

la votación de gobernadores, ya que en este caso el candidato que sobrepase el 40% de los votos resultará electo. Aunque lo más probable, es que en la mayoría de las regiones tengamos segunda vuelta”, expresó.

Junto con lo anterior, el profesor Herrera Muñoz, también explicó que la propuesta del SERVEL de extender el proceso de votación durante dos días “no es algo inédito en Chile, ya que durante el periodo de la pandemia y para evitar el contacto estrecho se aumentaron los días de votación. Ahora se pretende hacer lo mismo, pero en contexto de voto obligatorio, asumiendo que la cantidad de participantes va a ser muy alta y por ende se va a requerir ampliar el periodo para evitar que se acumule gente dentro de los locales de votación.”

FECHAS IMPORTANTES
El itinerario que desarrolló el SERVEL cuenta con varios hitos

a destacar. Hasta el 10 de abril los partidos políticos, a través de pactos, tendrán plazo para formalizar su participación en las primarias. El 13 de abril, se sorteará el orden de los candidatos en los votos y dos días después, vencerá el plazo para que el Servicio Electoral dicte la resolución donde acepta o rechaza las declaraciones de candidaturas.

El periodo de propaganda electoral comenzará el 10 de mayo y el 18 de ese mismo mes, se publicarán las nóminas de los vocales de mesas y miembros de Colegios Escrutadores, además de los lugares de votación y las respectivas mesas

Los comicios de gobernadores, consejeros regionales, alcaldes y concejales presentan novedades en relación con su elección anterior, ya que esta vez el voto será obligatorio lo que, a juicio del académico de la Universidad de Talca, Mario Herrera Muñoz, creará incertidumbre y cambios en la composición del electorado.

que los conforman.

Desde el 20 de mayo se podrán presentar las excusas para ser vocal de mesa y el día 25, se publicará la nómina final de los reemplazantes. Es importante destacar que hasta el 8 de junio está la posibilidad de cambio de domicilio electoral y el 9 de junio serán las primarias donde el

voto no es obligatorio.

El 27 de octubre se realizará la elección general de gobernadores, consejeros, alcalde y concejales y la eventual segunda vuelta quedará para el día 24 de noviembre. En ambas instancias, el voto es obligatorio y quien no participe ni se excuse, arriesga una multa que puede llegar hasta los 194 mil pesos.

